



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
JURIDICA

AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3161

QUILLON, 03 AGO 2015

VISTOS:

1. Contrato de comodato de mobiliario de fecha 28.07.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Sector La Plaza;
2. Ley N° 18.695 en su art. 63 letra h);
3. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío,
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO de mobiliario, correspondiente a 30 SILLAS**, suscrito con fecha 28.07.2015, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don *Alberto Gyhra Soto* y la Junta de Vecinos Villa los Andes, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Sr. Eusebio Godoy Riquelme, quienes darán cabal cumplimiento ha dicho convenio en todos sus puntos y tendrá una vigencia de 05 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPALSE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/dch.-
DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------------|-----------|
| - INTERESADOS | - D.O.M. |
| - ADMINISTRADOR MUNICIPAL | - CONTROL |
| - SR. ASESOR JURIDICO | - SECMU |
| - Bodega. | |